

Oficio N° - DGGST - 2011 - 1884

Quito, 23 NOV 2011

Señor  
Ing. Roosevelt Arévalo  
**GERENTE GENERAL**  
**SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A.**  
Cuidad

(Referencia: Oficio No. SD-DC-115, T.DTS. 65845, 09-nov-2011;  
Oficio No. SD-XC-105, 26-sep-2011. Oficio No. MINTEL-DM-2011-1785, T.DTS. 63156, 29-sep-2011)

De mi consideración:

En atención a los Oficios de la referencia, conforme lo dispuesto en el numeral 3) del Artículo Tercero, de la Acreditación otorgada con Resolución No. 640-21-CONATEL-2010 del 22 de octubre de 2010, que dispone: *“La Entidad Acreditada para prestar Servicios de Certificación de información y Servicios Relacionados, sin perjuicio de las responsabilidades contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de datos, su reglamento general de aplicación y regulaciones que emita el CONATEL, tendrá las siguientes responsabilidades:...3. Gestionar y suscribir convenios o acuerdos de reconocimiento mutuo con Entidades de Certificación regionales, nacionales e internacionales, a fin de otorgar el respectivo reconocimiento y validez a las firmas electrónicas creadas en base a los certificados emitidos por la Entidad de Certificación de Información y Servicios Relacionados acreditada”, esta Secretaría toma conocimiento del “Convenio de Reconocimiento Internacional de Certificados de Firma Electrónica” suscrito por Security Data Seguridad en Datos y Firma Digital S.A. con la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A. de la República de Colombia, el 29 de Septiembre de 2011.*

De igual manera se procederá para otros convenios o acuerdos que suscriba su representada.

Atentamente,



Ing. Christian Rivera Zapata  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LOS**  
**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (E)**

Cc: *Superintendencia de Telecomunicaciones*  
*Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información*